

Declarativo-Verbal de Divorcio de Matrimonio Civil

Radicación 2021-0053

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, dos de marzo de dos mil veintiuno

Por conducto de apoderada judicial, la señora **MARIA DEL CARMEN BUITRAGO AGUIRRE**, mayor de edad y vecina de Armenia, Q. presenta demanda para proceso VERBAL de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, en contra del señor **ELBER ANCIZAR PABON RODRIGUEZ**, mayor de edad, de quien se ignora el lugar donde puede ser notificado, la cual NO podrá ser admitida por ahora, ya que adolece de los siguientes defectos

. No se indica donde fue el ultimo domicilio conyugal de los cónyuges PABON-BUITRAGO, lo cual se hace necesario, tal como lo establece el art. 28 del C.G.P. (Art. 28 C.G.P)

. No se indica q gestiones ha realizado la demandante, tratando de localizar al señor **PABON RODRIGUEZ**, Maxime hoy que contamos con motores de búsqueda o canales electrónicos, para localizar las personas (Concepto de C.S.J. Sala de Casación Civil, M.P. Margarita Cabello)

Por lo expuesto, EL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

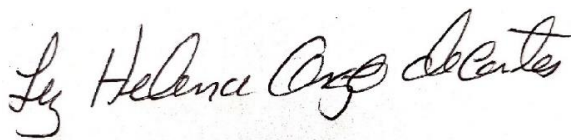
RESUELVE

PRIMERO. INADMITIR la anterior demanda para proceso VERBAL de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, presentada por la señora **MARIA DEL CARMEN BUITRAGO AGUIRRE**, mayor de edad y vecina de Armenia, Q. en contra del señor **ELBER ANCIZAR PABON RODRIGUEZ**, mayor de edad, de quien se ignora el lugar donde puede ser notificado, conforme lo dicho en la parte motiva del presente auto

SEGUNDO. CONCEDER a la parte demandante el termino de cinco días para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazo (Art. 90 C.G.P.)

TERCERO. RECONOCER personería suficiente a la Abogada ROSSANA ALEXANDRA PORTILLA ORDOÑEZ, para representar la parte demandante, en la forma y términos del poder conferido

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

JUEZ

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD

ARMENIA QUINDÍO

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 036 de hoy, 03 de Marzo de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ

Secretario